



Resolución Directoral

Nº 031-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 8 de setiembre de 2015

VISTO, el informe N° 001-2015-RAE-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 7 de setiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la de función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, la Resolución Viceministerial N° 025-2015-VMPCIC-MC aprueba el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2015, que incluye el 'Concurso nacional de cortometrajes';

Que, la Resolución Viceministerial N° 080-2015-VMPCIC-MC aprueba las Bases del 'Concurso nacional de cortometrajes';

Que, el día 30 de junio del presente año se realiza la convocatoria pública al 'Concurso nacional de cortometrajes';

Que, las Bases del 'Concurso nacional de cortometrajes' establecen como fecha máxima para la presentación de expedientes el día 11 de agosto del presente año;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de



Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido noventa y siete (97) expedientes;

Que, revisados todos los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las empresas cinematográficas postulantes, en los casos en los que corresponda, las observaciones advertidas en los mismos, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado el plazo, y en base al informe N° 001-2015-RAE-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado y, conforme con lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, emite una Resolución en la que consigne la relación de los expedientes aptos para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, la empresa cinematográfica beneficiaria del premio que no cumpla con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no puede volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura;

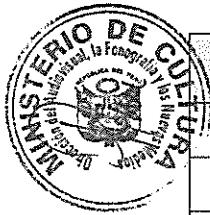
Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Consignar la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del 'Concurso nacional de cortometrajes':

Empresa Cinematográfica	Título del Proyecto	Región
Inkart Digital E.I.R.L.	D'generaciones	Lima
Transversal Films S.A.C.	Modernidad	Lima
Transversal Films S.A.C.	El último dino	Lima





Resolución Directoral

El Sur Cine y Video S.A.C.	Dream #1	Lima
Asociación Cuyay Wasi	Para mí	Junín
Meaningful Entertainment S.A.C.	La vieja quinta	Lima
Flamingo Films E.I.R.L.	Pocho	Lima
Kinray S.A.C.	La huida silenciosa	Lima
Masmédula Comunicación S.A.C.	Biutiful puta fortuna	Lima
Asociación HDPerú	Carnaval lamista	San Martín
Desfase Films S.A.C.	Los aguajales de la familia Sangama	Cusco
Asociación HDPerú	Escenas de pesca	San Martín
Desfase Films S.A.C.	El montaraz y su arma	Cusco
Escuela de Cine y Artes Visuales de Lima S.A.C.	30 de febrero	Lima
Escuela de Cine y Artes Visuales de Lima S.A.C.	Maternidad II	Lima
Contra Verso E.I.R.L.	Entrando	Lima
Pintoja S.A.C.	Lima Lo-Fi	Lima
Saqras Films S.A.C.	Nocturno	Lima
Cactus Films S.A.C.	Cero	La Libertad
Saqras Films S.A.C.	La última función	Lima
Willay Audio & Video S.A.C.	Solo te puedo mostrar el color	Lima
Mano de Obra Cine S. A.	Un filme de prestigio	Lima
Flores Brothers Producciones S.A.C.	La venganza del Fachoy	Lima
Berreo Films S.A.C.	Día de campo	Cajamarca
El Corredor de Fondo Films S.A.C.	La bestia más feroz	Lima
Cine Libre Producciones Fernández & Asociados S. Civil de R.L.	Señas en silencio	Lambayeque
Maldeojos S.A.C.	Bienvenida	Lima
Suena Perú S.R.L.	Leyenda viviente	Lima



Mallku Audio y Video S.A.C.	Camila	Lima
L.C.3.J. S.A.C.	El campeón de la muerte	Lima
Atelier Audiovisual E.I.R.L.	Los huevones	Lima
Random Works S.A.C.	El último milico	Lima
La Churunga Films E.I.R.L.	Carta desde Samito	Lima
Tell Comunicaciones S.A.C.	Este tipo se ha muerto y no se ha enterado	Lima
El Sexto Planeta S.A.C.	Lux	Lima
Gelsomina Films E.I.R.L.	La rosa náutica	Lima
La Margen Izquierda del Río E.I.R.L.	Peine grueso, peine delgado	Lima
Ensueño Annie Films E.I.R.L.	La tristeza	Lima
Androide Paranoico Films S.A.C.	Hasta siempre	Lima
Escuela de Cine y Artes Visuales de Lima S.A.C.	Muñequita	Lima
Rockea S.A.C.	Médano	Lima
Retrovisor Comunicaciones S.A.C.	Cajas de resonancia	Lima
Locomotor S.A.C.	El turista	Lima
Walden Films E.I.R.L.	Asunción	Lima
Oveja Zurda Producciones E.I.R.L.	Kanito, la primera batalla	Ancash
Gallinazos Comunicaciones S.A.C.	Perfil	Lima
Tell Comunicaciones S.A.C.	Pucará, hacedores de cerámica	Lima
Vitamina C Producciones S.A.C.	Asaltos	Lima
Wataska S.A.C.	La presencia de la ausencia	Lima
Petirojo Studios S.A.C.	La cabaña de Chontay	Lima
Escuela de Cine y Artes Visuales de Lima S.A.C.	Refugio	Lima
Escuela de Cine y Artes Visuales de Lima S.A.C.	El Golem	Lima
Filfilms S.A.	Alas de vida	Lima





Resolución Directoral

Furiosa E.I.R.L.	La nadadora	Lima
Arco Iris Comunicación Integral S.A.C.	Contratado	Lima
Mc Fly Producciones S.A.C.	Curiosidad	Lima
Señor Z S.A.C.	El hueco	Lima
Cráneo Producciones S.A.C.	Ecos	Lima
Seres Audiovisuales S.A.C.	Noche perfecta	Lima
Yuragyna Films S.A.C.	12 Dosis	Lima
Watana Comunicaciones E.I.R.L.	Inkawasi Unaq Shaqapi (Incahuasi en las alturas)	Lambayeque
V & R Perú Producciones E.I.R.L.	Guerra conejo	Huánuco
El Navegante Films E.I.R.L.	Chatarra	Lima
Minkaprod S.A.C.	Arriba	Lima
Estudio Androide S.A.C.	Pulpa católica	Lima
Lecinema Producciones E.I.R.L.	El círculo	Lambayeque
Asociación Transcinema	Reservorio	Lima
Kanchaykuyuq Films E.I.R.L.	Animales	Lima
Make S.A.C.	Hogar al alba	Lima
Supersónica S.A.C.	Feriados	Lima
Atuq Killa E.I.R.L.	NIM	Lima
Curuwinsi Cine E.I.R.L.	El Huallaga	San Martín
Curuwinsi Cine E.I.R.L.	El duende	San Martín
American Condors E.I.R.L.	Ch'allaña Uru	Puno
Piedra Azul Producciones E.I.R.L.	Shipibos Konibos: hombres monos, hombres peces	La Libertad
Antokia's E.I.R.L.	Mi cumpleaños	Junín
Reklam Production S.R.L.	Hechos	Junín
Nativus Ars S.R.L.	Kisanirintsi - El sueño	Cusco
Alavistaserá Films E.I.R.L.	Las culpas	Cusco



Asociación Cultural Educativa para el Desarrollo y la Comunicación Parnaso	Invisibles	Cusco
Camal Estudio Creativo S.R.L.	Hasta que regrese	Cusco
Qosqo Films E.I.R.L.	Legado	Cusco
Qosqo Films E.I.R.L.	Camino de fe	Cusco

Artículo Segundo.- Disponer que las empresas cinematográficas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio en concursos anteriores, por el cual hayan suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el Consejo Nacional de Cinematografía o el Ministerio de Cultura, sean descalificadas del 'Concurso nacional de cortometrajes' del 2015, en el momento en que sea detectado el incumplimiento de sus obligaciones.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

